

AYUDAS Y BENEFICIOS FAMILIA NUMEROSA

Ayuda a Familia Numerosa CLM

Los beneficiarios serán los hijos menores de 18 años, a cargo de una unidad familiar con título de familia numerosa en vigor, con independencia de que la ayuda económica se abone a su ascendiente, dada su condición de menores de edad. Imprescindible encontrarse empadronado en CLM durante los dos años anteriores a la presentación de la solicitud.

El abono de la ayuda, se hará efectivo anualmente en dos pagos que se realizarán en los meses de junio y diciembre. La ayuda tendrá una vigencia de dos años y los beneficiarios de la misma deberán solicitar su renovación con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento de la ayuda.

Deducción fiscal por familia numerosa

Puede aplicarse en la Declaración de la Renta o recibir su abono por anticipado cada mes.

Cuantías:

- 1.200€ anuales a deducir en el IRPF o 100€ al mes por familia numerosa de 3 hijos
- 1.800€ anuales o 150€ al mes para las de 4 hijos
- 2.400€ anuales o 200€ al mes para las de 5 hijos
- 3.000€ anuales o 250€ al mes para las de 6 hijos.

A partir de ahí, por cada hijo, la deducción se incrementará en 600€ en el IRPF o 50€ al mes si se opta por el abono mensual. Todas las deducciones son acumulables entre sí, en caso de que se den varios de estos supuestos.

Para beneficiarse de ellas es necesario estar en activo en la Seguridad Social, aunque en el caso de ser familia numerosa, también se aplica a desempleados que estén cobrando subsidio y a pensionistas.

Bonificación en la Seguridad Social al contratar cuidadores

Se trata de una bonificación **del 45 % en las cuotas a la Seguridad Social** al contratar una persona para cuidado de los hijos y del hogar. El requisito es que los dos progenitores trabajen fuera de casa, salvo que se trate de familias de categoría especial.

Excedencia por cuidado de los hijos

En el caso de las familias numerosas de categoría general el puesto se reserva durante 15 meses y en las familias numerosas de categoría especial durante 18 meses.

Subsidio para hijos con necesidades educativas especiales

Se otorgará un subsidio a las familias numerosas que tengan en hijos con discapacidad o incapacitados para trabajar que presenten **necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad**.

Dicho subsidio, en el que **no se tendrá en cuenta la renta**, se regulará a través de una convocatoria anual del Ministerio de Educación, en la que la familia deberá presentar toda la documentación acreditativa de dicha situación. Las solicitudes se tramitan en la Unidad de Becas de las Direcciones Provinciales de Educación.

Exención de tasas en el DNI y pasaporte

Exención en las tasas de expedición del DNI o pasaporte, tanto en nuevas emisiones como en caso de renovación por caducidad, robo o pérdida.

Bono social eléctrico

Supone aplicar un **25% de descuento sobre el consumo de electricidad**, hasta un máximo de 4.140 kWh/año. Podrán acogerse todas las familias numerosas, con independencia de sus ingresos, siempre que tengan una potencia contratada **no superior a los 10 kW**. En el caso de estar dentro de los llamados «consumidores con vulnerabilidad severa» (con ingresos más bajos) la bonificación a aplicar sobre el consumo será del 40%.

Acceso beneficios en educación

La condición de familia numerosa se tendrá en cuenta en los procesos públicos regulados por baremos, como en becas de la administración o en la admisión de alumnos de las etapas obligatorias en centros escolares sostenidos con fondos públicos.

Tasas educativas

Descuento del 50 % o exención total en tasas y precios públicos de ámbito educativo, como derechos de examen o matrículas universitarias.

Ocio y cultura

Desde el 1 de abril de 2020 todos los miembros de las familias numerosas tienen acceso gratuito a los Museos y Reales Sitios de Patrimonio Nacional (que son del Estado). Es decir, pueden entrar a uno estos museos sin coste, aunque vayan solos, siempre que presente su título o carné.

Además, tendrán bonificaciones a la hora de acceder a cines, piscinas públicas, instalaciones deportivas, teatros, y diversas actividades de ocio.

Transporte

Las familias numerosas tienen un descuento del 20% o el 50%, **según sean de categoría general o especial**, en el transporte por carretera y ferrocarril, y hasta un 10% en los vuelos nacionales.

Vehículos

Pueden acogerse a una ayuda de hasta **3.000 euros** en el Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente, Plan PIVE 8.